



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN DE USO DE ESPACIOS EN PARQUE DE LA PAZ DE POZO CAÑADA PARA INSTALACIÓN DE QUIOSCO DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2025

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

El contrato tiene por objeto otorgar el uso privativo de terreno, calificado como bien de dominio público, para la instalación de quiosco mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Descripción del inmueble:

- a) Situación geográfica: Parque de la Paz de Pozo Cañada
- b) Superficie: 55,00 m². (15 m² para caseta y 40 m² para mesas y sillas, con un máximo de 15 mesas conforme a informe técnico municipal)
- c) Destino del bien: Instalación de quiosco, con mesas y sillas

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la concesión será el procedimiento de concurrencia, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa **se atenderá a la oferta económica** presentada por el licitador, por lo que el criterio de adjudicación es únicamente el precio.

CLÁUSULA TERCERA. Contraprestación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 600,00 €, que sirve de base a la licitación, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores. y que se abonará por temporada, conforme lo dispuesto en el presente pliego.

CLÁUSULA CUARTA. Órgano de Contratación

El órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, será la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias delegadas por medio de Resolución de Alcaldía de 28 de julio de 2.019, ya que el importe del contrato que asciende a 600,00 no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

CLÁUSULA QUINTA. Duración

El plazo de utilización del bien de dominio público será la temporada de verano de 2025 (del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2025), prorrogable un año.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

contrato se establezca uno mayor. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes

CLÁUSULA SEXTA. Obras o Instalaciones a Realizar por el Concesionario

Serán por cuenta del concesionario las obras o instalaciones a realizar que sean necesarias para el normal funcionamiento del quiosco, como puedan ser dotar el mismo de suministro eléctrico, instalación y retirada del quiosco, etc.

CLÁUSULA SEPTIMA. Deberes y Facultades del Concesionario

— Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente la porción del dominio público objeto de la concesión.

— Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.

— Gestionar y explotar la actividad.

— Obligación de pagar el canon establecido en el presente Pliego. Este comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

— Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado, debiendo realizar la limpieza de las inmediaciones del quiosco y terreno ocupado con mesas y sillas

— Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

— La colocación de mesas y sillas en la reserva de 35 metros cuadrados, deberá realizarse de manera que no obstaculice el paso de entrada y salida del parque.



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

- Respetar la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- Queda prohibida la utilización y suministro de vasos de cristal en todo el Parque de la Paz.
- El adjudicatario acepta que en determinados eventos se podrá comunicar desde la Policía Local del Ayuntamiento de Pozo Cañada, la prohibición de la utilización de sillas y mesas por motivos de seguridad, y aun más cuando las mismas sean metálicas.
- El adjudicatario deberá respetar el horario establecido en los presentes pliegos, es decir, coincidiendo su horario con el de las actividades organizadas por el Ayuntamiento.
- El adjudicatario deberá tener la correspondiente licencia para la venta de alcohol y deberá tener visible un cartel de prohibición de venta de alcohol a menores de edad.
- El adjudicatario deberá respetar el límite máximo de disponer 15 mesas en el espacio concedido para ello, conforme a informe técnico municipal.
- El adjudicatario ha de permitir la entrada y salida por la puerta lateral del Parque de la Paz que afecta a la terraza del quisco.
- El adjudicatario tiene la obligación de asumir los costes derivados del uso de contador para el suministro eléctrico, respecto del consumo eléctrico efectivo, a partir de informe del servicio eléctrico.
- El adjudicatario tendrá la obligación de tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por riesgos profesionales y por daños al personal que preste servicios, a los usuarios del servicio y a terceros.
 - El adjudicatario debe encargarse de la limpieza de los aseos públicos en el caso de que solicite su uso.
 - El adjudicatario tiene la obligación de pagar el precio del contrato de la siguiente manera: el 50% dentro de la primera semana del mes de agosto y el 50% restante antes del 10 de septiembre de 2023, en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento de Pozo Cañada tiene abiertas en las Entidades Bancarias de la localidad.



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

CLÁUSULA OCTAVA. Facultades de la Corporación

— Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.

— Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones.

CLÁUSULA NOVENA. Reversión

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

CLÁUSULA DÉCIMA. Extinción de la Concesión

La concesión otorgada se extingue:

- Por vencimiento del plazo.
- Por desaparición del bien sobre el que hayan sido otorgadas.
- Por desafectación del bien.
- Por renuncia del concesionario.
- Por rescate.
- Por resolución judicial.



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, **podrá ser sustituido por una declaración responsable** otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Presentación de Proposiciones

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Pozo Cañada, sito en Plaza 8 de mayo nº 3, en horario de atención al público, **dentro del plazo del 31 de marzo al 11 de abril de 2025 hasta las 14:00 horas.**

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha y hora de la presentación del envío y anunciar al órgano de contratación, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación, la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el que se consigne el título completo del contrato y el nombre del licitador. La acreditación de la recepción del referido fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal.

Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación, con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para la concesión administrativa del quiosco».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición Económica.**



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirá los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación de la concesión del Quiosco del Parque La Paz temporada 2025, ante el Sr. Alcalde

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la licitación de la concesión de espacios para la concesión del Quiosco del Parque La Paz temporada 2025.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2005.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

a) Proposición económica:

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de la convocatoria de oferta, para la concesión administrativa del bien de dominio público destinado a quiosco sito en Parque de la Paz de Pozo Cañada, procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros

En _____, a ___ de _____ de 2025.

Firma del licitador,



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Garantía Provisional

No se exige

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá únicamente a la oferta económica del licitador.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Mesa de Contratación

No se exige

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Prerrogativas de la Administración

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 190 de la LCSP, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Apertura de Proposiciones



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

La apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos, se realizará el día 23 de abril de 2025 a las 16.45 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Si fuera necesario, se concederá un plazo no superior a 24 horas para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Garantía Definitiva

No se exige

CLÁUSULA VIGESIMA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.
- En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Formalización de la concesión

La formalización de la concesión en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
26/03/2025



Ayuntamiento de
POZO CAÑADA

NIF: P0200010G

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente 1433993H

registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la normativa patrimonial administrativa, así como sus disposiciones de desarrollo, los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

DILIGENCIA: La extiende yo el secretario para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozo Cañada, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025

El Secretario Interventor



AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA

Código Seguro de Verificación: EMAA ACPA FDX3 HTPV T99D

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION QUIOSCO PARQUE DE LA PAZ - SEFYCU 5348298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozocanada.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14